

ESTANCIAS DE MOVILIDAD EN EL EXTRANJERO "JOSÉ CASTILLEJO" PARA JÓVENES DOCTORES 2019 (MECD)

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convoca 260 ayudas en el marco del Programa de Estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación.

Características de la modalidad "José Castillejo"

Esta modalidad tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad de jóvenes doctores que se hayan incorporado recientemente a la carrera docente e investigadora.

Características y duración de las ayudas:

Las estancias deberán implicar movilidad académica con respecto a los centros de adscripción, así como cambio efectivo de residencia habitual. Solo en los casos que el candidato acredite un grado de discapacidad igual o superior al 65%, no será obligatoria la movilidad al extranjero y el centro receptor podrá estar, excepcionalmente, en territorio español, pero se requerirá cambio de residencia habitual.

Las estancias tendrán una duración de entre 3 y 6 meses, improrrogables y en un único período, debiendo coincidir con los períodos de actividad académica o científica de los centros de destino.

Las estancias podrán disfrutarse o haberse disfrutado entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

Centros de destino:

La estancia se solicitará para un solo centro de destino.

Serán los centros extranjeros, o excepcionalmente españoles, donde los beneficiarios de las ayudas realizarán el proyecto durante la estancia de movilidad. Podrán ser centros de destino las universidades y aquellos que tengan asignadas funciones de investigación y un reconocido prestigio académico e investigador en el ámbito científico del proyecto.

Personas beneficiarias:

Deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. **Título de doctor:** Deberán haber obtenido el grado de doctor a partir del 1 de enero de 2008. Los funcionarios de carrera, con independencia de la fecha de obtención del doctorado, siempre deberán concurrir en la modalidad A (investigadores sénior).
- b. **Vinculación funcional o contractual con la UPV/EHU:** Tener vinculación de funcionario interino o contractual como PDI, para cuya formalización se haya requerido el grado de doctor, y la fecha de finalización garantizada del contrato sea posterior a la fecha de terminación de la estancia de movilidad solicitada. Además, se ha de estar en servicio activo y con dedicación a tiempo completo.

El personal interino podrá participar excepcionalmente cuando su contrato cumpla uno de estos dos supuestos:

- a. Sustituir a un trabajador con derecho a reserva del puesto de trabajo.
- b. Cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva.
- c. **Estancias en el extranjero:** No haber realizado estancias en el extranjero, por un periodo acumulado superior a 6 meses, durante los últimos 4 años. Se contabilizarán todas las estancias postdoctorales en el extranjero por un periodo igual o superior a un mes, aunque el solicitante no haya percibido ninguna ayuda, subvención, contrato o similar para las mismas.
- d. **País de destino:** En ningún caso podrá coincidir con el de nacionalidad de la persona beneficiaria, salvo que éste acredite tener su residencia legal en España y haber transcurrido como mínimo 2 años con vinculación indefinida con la UPV/EHU.

IMPORTANTE: En cumplimiento de las bases de la convocatoria, la UPV/EHU **no** podrá validar ninguna solicitud que incumpla estos requisitos.

Plazo de presentación de solicitudes:

Del 22 de enero al 12 de febrero de 2019 a las 14:00 horas.

Procedimiento de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se formalizarán accediendo al siguiente enlace:
<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=1176>

Todos los campos que constan en la aplicación deberán ser cumplimentados antes de confirmar la solicitud presentada. **El formulario de solicitud no será subsanable:** en ningún caso podrán modificarse los datos, fechas de las estancias solicitadas ni ninguna otra información aportada al cumplimentar la solicitud.

Además, el solicitante deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. Carta emitida por el centro receptor aceptando y dando su conformidad a la estancia del solicitante en dicho centro.
- b. Fotocopia del título de doctor o, en su defecto, certificado que acredite haber solicitado el título.
- c. Memoria del proyecto a realizar en [impreso normalizado](#)
- d. Copia del contrato con la UPV/EHU en todos los casos en que los solicitantes mantengan vinculación contractual, no funcionarial.

Cuando sea vinculación de interinidad para cubrir un puesto de trabajo durante el proceso de selección, el contrato deberá acompañarse de la documentación que acredite que la plaza ha sido ya convocada.

IMPORTANTE: Procedimiento en la UPV/EHU:

En el momento de presentación de la solicitud, el personal de la UPV/EHU deberá remitir toda la documentación (formulario de solicitud, carta del centro receptor, título de doctor y memoria) a convocatorias.dgi@ehu.eus, incluyendo el documento que acredite que han iniciado los trámites para la obtención de la correspondiente licencia.

Consultas a MECD:

jose.castillejo@educacion.gob.es

Contacto en la UPV/EHU:

convocatorias.dgi@ehu.eus

Más información

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/995678/ficha.html>